



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Febrero del 2000.

Numero 12

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE deslinde del terreno presunta propiedad Nacional denominado JOYA EL AGUACATE, del municipio de antiguo Morelos, Tam..... 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO A los C.C. BULMARO LOPEZ RUBIO Y JOB RUBIO GARAY, del Poblado EL CIPRES, del Municipio de Llera, Tam.- Exp. 462/199.- (1 a. Publicación)..... 3

EDICTO A los C.C JESUS AYALA CORONEL Y OTROS, del Poblado JUAN BAEZ GUERRA, del Municipio de Jiménez, Tam.- Exp. 535/99.- (1ª. Publicación)..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de notario Publico a la C. LIC. CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA, en la notaria publica No. 6 del Primer Distrito JUDICIAL en Cd. Victoria, Tam..... 5

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la persona moral denominada ALIANZA EN MARCHA, A.C. para que bajo sus auspicios funcione la Escuela Primaria Particular COLEGIO ALIANZA en el Municipio de REYNOSA, Tam..... 7

ACUERDOS DE COORDINACIÓN que para la REALIZACIÓN del sistema de Coordinación Especial denominado FORTALECIMIENTO DEL SUSBSISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, celebran el Gobierno del Estado de Tamaulipas con los siguientes municipios:

- MAINERO
- MADERO
- LLERA
- JIMÉNEZ
- JAUMAVE
- HIDALGO
- GUERRERO
- GUEMEZ
- GONZALEZ
- GOMEZ FARIAS
- GUSTAVO DIAZ ORDAZ
- CRUILLAS
- CASAS
- CAMARGO
- BUSTAMANTE
- BURGOS
- ANTIGUO MORELOS
- ALTAMIRA
- ALDAMA
- MENDEZ
- MIGUEL ALEMAN (Anexo)

PRESUPUESTO DE Egresos correspondiente al Ejercicio FISCAL del Año en 2000 del Municipio del Altamira Tamaulipas, Tam..... 13

PRESUPUESTO DE Egresos correspondiente al Ejercicio FISCAL del Año 2000 del Municipio de Nuevo Morelos, Tam..... 14

PRESUPUESTO DE Egresos correspondiente al Ejercicio FISCAL del Año 2000 del Municipio de Aldama, Tam..... 18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "JOYA EL AGUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **146894** DE FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 1999**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **676** DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 1999**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "JOYA EL AGUACATE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200-00-00** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: **CON TERRENOS NACIONALES**
AL SUR: **CON SRS. ALONSO**
AL ESTE: **CON EJIDO ZEFERINO FAJARDO**
AL OESTE: **CON RANCHO SONORA Y POBLADO CONSTITUCION 1917 No. 2**

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL TIEMPO DE CD. MANTE, TAM.", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SENALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 23 de Diciembre de 1999.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU

BULMARO LOPEZ RUBIO Y JOB RUBIO GARAY.

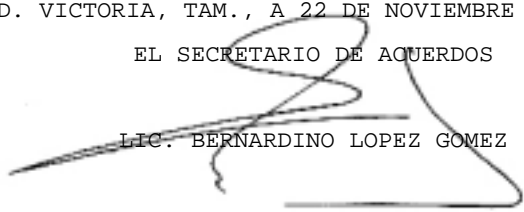
El tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"...Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. -----V I S T A la cuenta que antecede, téngase a **MARIA INES RUBIO MARTINEZ**, por señalado como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Bravo y 18 Número 501 de esta ciudad, y autorizado como sus asesores jurídicos a los Licenciados HORACIO ROBLES SERNA y/o RAUL ROBLES SERNA.- Con fundamento en los artículos 165, 167 y demás relativos de la Ley Agraria; 530 y 531 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite a trámite la promoción, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número **462/99**.- Como lo solicita la promovente, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, mediante notificación que se haga por edictos a **BULMARO LOPEZ RUBIO y JOB RUBIO GARAY**, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, hágase de su conocimiento que es voluntad de MARIA INES RUBIO MARTINEZ, poner a la venta su parcela ejidal numero 91 Z-1 P-1/1, ubicada en el Nuevo Centro de Población Agrícola "EL CIPRES", municipio de Llera, Tamaulipas, y que disponen de un plazo de treinta días a partir del día siguiente de la ultima publicación, para hacer saber si desean adquirir o comprar la parcela de referencia, cuyo precio de venta es por la cantidad de \$165.000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.) de riguroso contado; apercibidos, que de no comparecer ante la promovente dentro del termino establecido, su derecho para hacerlo con posterioridad se tendrá por precluído.- Cúmplase. -----
-----Así, lo proveyó y firma el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, ante el LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe ...".- rúbricas.

CD. VICTORIA, TAM., A 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



JESUS AYALA COROREL Y OTROS.

-----En cumplimiento al auto dictado con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve dentro de los autos del juicio agrario **535/99**, promovido por RAMIRO VIVEROS JIMENEZ Y OTROS, del poblado "JUAN BAEZ GUERRA", Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de JESUS AYALA CORONEL, PEDRO TORRES QUINTANA, CARLOS GONZALEZ GALLEGA, FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ, ANTONIA AYALA PEREZ, PABLO NEGRETE MUÑOZ, EMILIO ORTEGA LUNA, LUIS NEGRETE ALCOCER, PEDRO NEGRETE ALCOCER, MANUEL RAMIREZ EVANGELISTA, GUMARA HERNANDEZ HERNANDEZ, ENRIQUE BANDA GARCIA, GABINO ROSALES VELEZ, JOSE LUIS LUEVANO, MAURO MORENO DE LA TORRE, GABINO MUÑOZ NUREZ, J. CARMEN CHACON AGUIRRE, RUBEN MORENO DE LA TORRE, JOSE LUIS GUERRA A. ANTONIO MORENO MURIRO, CRISPIN MORENO DE LA T., JOSE ALFREDO MUÑOZ, GUMARO AYALA ZAVALA, NARCIZO SILVA RAMIREZ, JOSE ANGEL SILVA GALLEGOS, TEODULO GONZALEZ ROBLES, ANTONIO OLGUIN CORDOVA, PABLO VAZQUEZ ROJAS, GREGORIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, MA. ASUNCION MENDEZ, CECILIA VALLEJO DE M., MARIA BALDERAS VIUDA DE I., REFUGIO SOLIS MORALES, ANA MARIA GALLEGOS RODRIGUEZ, ADOLFO GARRIDO CAMACHO, RAMON LESO MEDINA, RAFAHEL SILVA GALLEGOS, MARCOS LESO MEDINA, JESUS GONZALEZ PEREZ, JESUS GONZALEZ NEGRETE, SOLEDAD HERNANDEZ MORENO, JOSE FERMIN HERNANDEZ HERNANDEZ, FERNANDO VAZQUEZ, EMILIO LUEVANO, FRANCISCO LESO MUÑOZ, NICOLAS ALDACO CASTILLO, ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE GALLEGOS, GERARDO LUIS R. NAVARRO, FRANCISCO NEGRETE GALLEFA, JUAN LUIS NEGRETE, VALENTIN NEGRETE, RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, RIGOBERTO MORENO R., TEODULO GONZALEZ GALLEGA, OLIVIA DELGADO DE BERRONES, MARGARITO CHACON AGUIRRE, ANGEL ORTEGA GUTIERREZ, ZEFERINO MORENO, JULIA VAZQUEZ VIUDA DE V. J. SOCORRO GUERRA VELAZQUEZ, BRUNO PEPE OLMOS, BENJAMIN NEGRETE RAMIREZ, ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ, REFUGIO RAMIREZ N., MANUEL RAMIREZ NEGRETE, SANTOS COY FRANCISCO MENDOZA, SILVERIA HUICHAPA DE M., EUSEBIO MENDOZA HUICHAPA, ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ, CRISTINA MORENO, MARGARITA MEDINA, NIEVES VALLEJO WALLE, VICTOR NEGRETE ALCOCER, MARTIN MENDOZA HUICHAPA y RAFAEL RAMIREZ NEGRETE, a quienes reclaman la perdida del derecho preferencial a ser titulares de derechos agrarios en el poblado "JUAN BAEZ GUERRA", Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en virtud de que no se apersonaron a tomar posesión de las tierras durante los primeros seis meses a partir del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas, por medio de Edictos, lo que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá **verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**, en el local de este Tribunal, sitio en **Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de, traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de Enero del año 2000

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BERBARDINO LOPEZ GOMEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, Notario Publico Numero 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 3 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAMUEZ**, Titular de la Notaria Publica Numero 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Publico, la Ciudadana **LICENCIADA CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA**, por el termino que dure en el cargo que le fue conferido como Subdirector del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1987, se expidió a favor de la Ciudadana **LICENCIADA CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de Notarios Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretaria General de Gobierno, bajo el número 818 (ochocientos dieciocho), a fojas 139 (ciento treinta y nueve) Vuelta, de fecha 30 de enero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a la Ciudadana LICENCIADA CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA, como Adscrita en funciones de Notario Publico en la Notarla Publica Numero, 6, por el termino que el Ciudadano LICENCIADO JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, dure, en el cargo de Subdirector del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias, a los Ciudadanos Licenciados JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ Y CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.****EI GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LAURA ALICIA GARZA GALINDO.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado; 2º, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 30 de abril de 1999, el C. **MARIO ANTONIO PEREZ ROJAS** representante legal de "**ALIANZA EN MARCHA**", A. C, solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, autorización para que su auspiciada, escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", imparta educación primaria en el domicilio ubicado en carretera a Monterrey Km. 105, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto "**ALIANZA EN MARCHA**", A. C., por conducto de su representante legal, como el personal directivo y docente de la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**" se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas y métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que "**ALIANZA EN MARCHA**", A. C., por conducto de su representante legal y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá en la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**" respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º. de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º. de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", tal como lo reporto el C. Prof. y Lic. Pedro Martínez Salazar, Supervisor de Educación Primaria de la Dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada el 20 de agosto de 1999, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, que auspicia a la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", por conducto de su representante legal, el C. MARIO ANTONIO PEREZ ROJAS, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esta sujeta a que la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, convendrá con los padres de familia de la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", en lo individual o en lo colectivo, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el periodo para el que fueron aprobadas.

SEPTIMO.- Que "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, que auspicia a la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**" se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

a).- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresara su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

c).- Las aportaciones serán cubiertas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

d).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionara al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, que auspicia a la escuela de primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**" se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaria de Educación Publica. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaria de Educación Publica.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo que se publico en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja a la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integro, con motivo de la solicitud del **C. MARIO. ANTONIO PEREZ ROJAS**, representante legal del "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, a través de la cual pidió se, le otorgara a la persona moral que representa, autorización para que su auspiciada la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", imparta educación primaria, ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio No. 238.28.01/00962, de fecha 20 de agosto de 1999, determino que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara autorización a la persona moral denominada "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, para que su auspiciada la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", para que imparta educación primaria en el domicilio ubicado en carretera a Monterrey Km. 105, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º., Fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas., 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXXI y de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Tamaulipas; 10, 50, 80, 90, 10, 11, fracciones III, VI, y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 25, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a la persona moral denominada "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, para que bajo sus auspicios funcione la, escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", impartiendo educación primaria, con alumnado mixto y en turno matutino, en el domicilio ubicado en carretera a Monterrey Km. 105, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole como numero de Acuerdo de Autorización, el siguiente: **9905281**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos II, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 50 y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**" queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

TERCERO.- "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca sería menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, convendrá con los padres de familia de la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**", respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedara establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo, dar a conocer, a los solicitantes futuros del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el periodo para el que fue acordada.

QUINTO.- "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**" de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar, en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el numero de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios mencionado en el resolutive primero de este acuerdo, la fecha presente acuerdo, así como la autoridad que lo otorga.

SEXTO.- El presente Acuerdo de Autorización, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que "**ALIANZA, EN MARCHA**", **A. C.**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para Impartir Educación Primaria, no es transferible y será valido, en tanto la escuela primaria particular "**COLEGIO ALIANZA**" se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el este Acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese el presente al C. MARIO ANTONIO PEREZ ROJAS representante legal de "**ALIANZA EN MARCHA**", **A. C.**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

Por Medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **15 de Diciembre de 1999** y según consta en el Acta No. **VII Extraordinaria** de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Altamira, Tamaulipas**; y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse por **\$107.204.000.00**, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer para el próximo año de 2000, habiendo quedado como sigue:

	MILES DE PESOS	%
31000 SERVICIOS PERSONALES	\$19,260.00	17.97
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	6,800.00	6.34
33000 SERVICIOS GENERALES	11,000.00	10.26
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,500.00	9.79
	MILES DE PESOS	%
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,294.00	1.21
36000 OBRAS PÚBLICAS	40,000.00	37.31
37000 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	18,000.00	16.79
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	200.00	0.19
39000 DEUDA PÚBLICA	150.00	0.14
TOTAL:	\$ 107,204.00	100.00

(CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 001100 M. N.)

CON LETRA

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su Publicidad en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO- REELECCION"

Cd. Altamira, Tamaulipas a 17 de Diciembre de 1999.

El Presidente Municipal
Ing. Sergio Carrillo Estrada



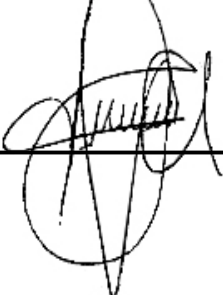
La Comisión de Hacienda
C. Lázaro Gallegos Domingo
Ing. Eulogio Sánchez de la Rosa



El Tesorero Municipal
C.P. Héctor M. Castillo



El Secretario
Lic. Carlos Armando Cervantes Morales



c.c.p. H. Congreso del Estado, Edificio

c.c.p. Contaduría Mayor de Hacienda

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1999. Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA No. 18 DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS. SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 49 FRACCION IV, DEL MISMO CODIGO SE APROBO EN BASE A LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE EL PROYECTO DE EGRESOS A EJERCERSE PARA EL AÑO DEL 2000. HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

		TOTAL	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	658,470.00	17.72
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	448,400.00	12.00
33000	SERVICIOS GENERALES	318,000.00'	9.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	351,000.00	9.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	210,500.00	6.00
36000	OBRAS PUBLICAS	898,800.00	24.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	782,100.00	21.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	3,000.00	.28
39000	DEUDA PUBLICA	45,000.00	1.00
TOTAL DE EGRESOS		\$3,715,270.00	100.00

(TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION CON EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EI PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO MORELOS, TAM.

C. Maria Magdalena Montoya Paz
C. MARIA MAGDALENA MONTOYA PAZ

TESORERO MUNICIPAL

C. JULIAN CASTILLO HERNANDEZ



SINDICATO MUNICIPAL

C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA

PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 2000

PARTIDA	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		658,470.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	202,720.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	275,500.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	5,000.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00	
31203	COMPENSACION A PERSONAL EXTRAORDINARIO	15,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	27,250.00	
31205	VIÁTICOS	28,000.00	
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	8,000.00	
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	20,000.00	
31209	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	22,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	50,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		448,400.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	50,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	7,900.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	25,000.00	
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	500.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	12,500.00	
32108	VESTUARIO	2,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	4,500.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	3,500.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	25,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	1,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	22,500.00	
32301	GASOLINA	223,000.00	
32302	DIESEL	40,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	8,300.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	22,700.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		318,000.00
33106	REP. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIONES	2,000.00	
33112	REP. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00	
33113	REP. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	41,000.00	
33115	REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	12,500.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	49,500.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	13,300.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	26,000.00	
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	100,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	48,700.00	
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES NO FISCALES	4,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	6,000.00	

PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 2000

PARTIDA	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
21001	IMPUESTOS		80,500.00
21102	IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD URBANA	19,500.00	
21103	IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	20,000.00	
21104	I.S.A.I.	41,000.00	
22000	DERECHOS		16,070.00,
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	12,070.00	
22103	SERVICIO DE URBANIZACIÓN	800.00	
22104	CUOTAS POR PANTEONES	1,500.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	1,500.00	
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	200.00	
24000	PARTICIPACIONES		1'200.000.00
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL.	1'200.000.00	
25000	APROVECHAMIENTOS		27,300.00
25101	DONATIVOS	1.000.00	
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS	26,300.00	
26000	ACCESORIOS		19,000.00
26101	RECARGOS GASTOSDE EJECUCIÓN Y COBRANZA	4,900.00	
26102	REZAGOS	8,800.00	
26103	MULTAS QUE SE IMPONGAN POR LAS AUTORIDADES	5,000.00	
26104	MULTAS DE TRANSITO	300.00	
28000	APORTACIONES DE GOBIERNO FEDERAL		1,532,400.00
28104	APORTACIÓN DE FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	898,800.00	
28105	APORTACION FEDERAL PARA FONDO DE FORTALECIMIENTO	633,600.00	
29000	OTROS INGRESOS		840,000.00
29101	OTROS INGRESOS	840,000.00	
	TOTAL	3'715,270.00	3'715,270.00

MUNICIPIO DE ALDAMA TAM.
INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS PARA EL
EJERCICIO 2000.

INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
21000	IMPUESTOS	\$952,831.39
21001.01	IMPTO. S/PROP. URBANA	\$282,861.12
21103.01	IMPTO. S/PROP. RUSTICA	\$471,928.39
21104.01	IMPTO. S/ADQ. DE INMUEBLES	\$198,041.88
22000	DERECHOS	\$618,407.53
22101	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	\$ 430,540.00
22102	CERTIFICACION DE FIRMAS	\$104,940.47
22103	SERV. DE PLANIF. URB. Y PAVIM.	\$10,816.06
22104	PANTEON MPAL	\$8,531.00
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$31,130.00
22109	PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS	\$32,450.00
23000	PRODUCTOS	\$197,590.91
23104.01	INTERESES REC. X INV. FINANCIERAS	\$23,741.64
23104.02	INT. FDO. INFRAEST. MPAL	\$119,159.19
23104.03	INTS. FDO. FORTALECIMIENTO MPAL.	\$54,690.08
24000	PARTICIPACIONES	\$9,134,972.55
24102	FED. A TRAVES DE LA TES. GRAL	\$9,134,972.55
25000	APROVECHAMIENTOS	\$93,788.69
25102	REINTEGROS	\$93,788.69
26000	ACCESORIOS	\$671,123.15
26101.01	RECARGOS	\$145,729.58
26101.02	GASTOS DE EJECUCIÓN	\$32,358.17
26101.03	COBRANZAS	\$33,430.93
26102	REZAGOS	\$376,993.27
26103	MULTAS MUNICIPALES	\$37,694.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$34,752.00
26105	MULTAS FED. NO FISCALES	\$9,895.20

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>MONTO TOTAL</i>
27000	FINANCIAMIENTOS	\$0.00
26105	APORT. GOB. FED. EDO. PART. Y RECURSOS	\$11,676,661.71
26105	FDO APORT/ INFRAE SOC MPAL	\$ 7,116,779.24
26105	FDO APOR/ IFORT DE MPIO.S.	\$ 4,559,882.47
29000	OTROS INGRESOS	\$ 21,479.95
29101	OTROS INGRESOS	\$ 21,479.95
	TOTALES	<u>\$ 23,366,855.88</u>

PRESIDENTE MPAL.


ABAD SMER SILVA

TESORERO MUNICIPAL


MARICELA RIOS VAZQUEZ

LA COMISION DE HACIENDA


CESAR GONZALEZ ARGUELLO

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAM.
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2000.

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,522,570.39
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$863,760.00
31102	SUELDOS A PERS. CONFIANZA	\$1,198,975.58
31104	COMPENSACIONES A FUNC. Y EMPL.	\$195,641.50
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$6,390.00
31202	SALARIO A PERS. EXTRAORD.	\$39,581.48
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$47,664.08
31205	VIÁTICOS	\$20,557.75
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$33,500.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$106,500.00
31212	HONORARIOS A PROFESIONALES	\$10,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$862,697.16
32101	PAPELERÍA Y ART. DE OFNA.	157,867.51
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$10,130.40
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	7,904.20
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$17,203.63
32106	ARTICULOS DE SEG. Y ASEO	\$82,104.00
32108	VESTUARIO	\$9,408.30
32110	MATERIAL DE SENALAMIENTO	\$9,400.88
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	\$2,164.75
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$34,360.77
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$4,284.55
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$18,146.27
32210	DESINFECTANTES Y FUMIGACIÓN	\$1,393.48
32301.01	GASOLINA Y LUBRICANTES	\$264,009.10
32301.02	FDO. FORT. MPAL. GASOL. Y DIESEL	\$50,868.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$183,935.27
32402	ALIMENTACION PARA REOS	\$5,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS P/ ALIMENTOS	\$4,516.05
33000	SERVICIOS PERSONALIES	\$1,309,843.29
33104	REP. Y MTTO. EQ. COMPUTO	\$6,383.50
33106	REP. Y MTTO. EQ. COMUNICACION	\$8,141.67
33112	REP. Y MTTO. DE EQ. OFICINA	\$15,176.88
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. TRANSPORTE	\$176,917.11
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$260,442.12

**MUNICIPIO DE ALDAMA TAM.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2000**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	5,400.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	8,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	41,519.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	43,267.25,
33122	SERV. TELEFONICO TELEG. Y POSTAL	259,105.17
33124	SEGUROS Y FIANZAS	33,816.07
33125.	FLETES Y MANIOBRAS	22,897.46
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	747.50
33202.01	FERIAS Y EXPOSICIONES	56,198.39
33202.02	FDO. FORT. MPAL. FERIAS Y EXPO.	30,107.90
33203	DIF. CIVICA Y CULTURAL	104,328.47
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	17,151.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	199,204.80
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	2,259.25
33302	MULTA FED IMP. /ORG. FED NO	2,015.76
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL EDO. O FED	3,500.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	13,164.00
33308	PASAJES LOCALES	100.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$2,710,969.75
34101.01	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	\$244,126.23
34101.02	DESAYUNOS ESC. FDO. FORTALEC.	\$603,457.67
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$68,978.47
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$52,108.09
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$80,257.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$572,507.16
34106	BECAS MUNICIPALES	\$62,100.00
34108	CRUZ ROJA	\$36,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$436,482.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$7,400.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	\$217,380.33
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$38,310.08
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$11,473.00
34402	MEDICAMENTOS	\$216,245.60
34403	HOSPITALIZACION	\$47,912.42
34404	LAB. QUIMICOS Y RADIOLÓGICOS	\$7,953.75
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$8,277.10
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$881,440.37
35104.01	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$11,011.25
35104.02	FDO. FORTALECIMIENTO EQ. COMPUTO	\$35,000.00
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$1,690.50

**MUNICIPIO DE ALDAMA TAM.
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2000.**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
35109	HERRAMIENTA	\$860.00
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	\$13,615.60
35113	MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$22,098.02
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$222,500.00
35500	FDO. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
35501	VEHICULOS Y EO. DE TRANSPORTE	\$248,969.00
35502	ARMAMENTO	\$18,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	\$17,691.25
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$25,000.00
35505	EQUIPO DIVERSO	\$127,016.25
35506	MAQUINARIA	\$137,988.50
36000	OBRAS PUBLICAS	\$12,041,006.13
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	\$2,577,716.00
38204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$21,640.52
36215	FDO. INFRAESTRUCTURA MPAL. (OBRAS PUB.)	\$6,824,521.00
36217.02	GASTOS INDIRECTOS EJ. 2000 FDO. INFRA . MPAL.	\$213,503.00
36301	ESPACIOS FISICOS SEG. PUBLICA	\$147,836.22
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$2,005,601.00
38304	ELECTRIFICACION	\$28,500.00
36305	VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL	\$93,663.59
38306	DELIMITACION ZONA FEDERAL	\$17,999.80
36307	ESTUDIOS MECANICA DE SUELOG	\$9,400.60
36308	APERTURA DE BOCANA B. DEL TORDO	\$100,625.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$2,882,144.58
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$19,323.47
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$614,027.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$634,610.78
37105	PANTEONES	\$43,277.85
37106	RASTRO	\$44,689.54
37107	PARQUES Y JARDINES	\$74,024.02
37108.01	SEGURIDAD PUBLICA	\$589,534.00
37108.03	TRANSITO MUNICIPAL	\$58,376.89
37110.01	ALUMBRADO PUBLICO	\$526,936.27
37110.02	MATTO RED DE ELECTRIFICACION	\$34,716.41
37110.03	UNIFORMES Y MUNICIONES	\$88,009.79
37110.04	CONTINGENCIA DE SEQUIA	\$42,815.00
37110.05	LIMPIEZA DE BASURERO	\$24,150.00
37110.06	MTTO. UNIDAD DEPORTIVA	\$87,853.54

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAM.
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2000.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$9,900.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$8,250.00
38106	REGISTRO NAL. DE ELETORES,	\$1,650.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$146,284.23
39101	AMORT. POR PREST. BANOBRAS	\$35,000.00
39108	GASTOS FINANCIEROS	\$41,284.23
39109.04	PAGO CREDITO CON BANOBRAS	\$70,000.00
TOTALES		\$23,366,855.88

PRESIDENTE MUNICIPAL


ABAD SMER SILVA

TESORERO MUNICIPAL


MARISELA RIOS VAZQUEZ

LA COMISION DE HACIENDA


CESAR GONZALEZ ARGUELLO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Febrero del 2000.

NUMERO 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

En cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 1206/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por NORA SILVIA CHAVERRI PATRON, se publica el presente extracto de la solicitud hecha por la compareciente a efecto de acreditar que la C. NORA SILVIA CHAVERRI PATRON, ha poseído el bien inmueble o predio rústico compuesto de 4-00-00, hectáreas (CUATRO HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), localizado dentro de este Municipio, mismo que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 254.90 metros con Juan E. González; Al SUR, en 161.00 metros, con José Luis Garibay; Al ORIENTE, en 198.85 metros con Carretera Nacional México-Laredo y AL PONIENTE en 187.40 metros con José Luis Garibay; en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; ordenándose por la C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado que dicha publicación se haga por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad y de igual manera en los lugares públicos de la Ciudad, como son: Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacerse constar por la Secretaría de este Tribunal el cumplimiento de éstos requisitos.

Lo anterior para quien viere el extracto de ésta solicitud y si considera que se afectan sus intereses legales, lo manifieste por escrito dirigido al Tribunal que conoce del negocio.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

209.-Enero 19,29 y Feb. 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicación del Expediente número 1265/99,

relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LA CRUZ TAMEZ, promovido por el C. Octavio Baltazar Guevara, y publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 11 de enero de 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

290.-Enero 29 y Feb. 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DE LEON GONZALEZ y MARIA TERESA DE JESUS PAREDES DE LEON, quienes fallecieron el día cuatro de mayo de 1984 y 14 de marzo de 1997, respectivamente en esta ciudad. Sucesión denunciada por los CC. Ma. de Jesús, Abraham y Moisés de apellidos Azúa paredes. Expediente registrado bajo el número 39/2000, a fin de que quienes se crean con derechos a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

291.-Enero 29 y feb. 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 669/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAUL CASSO JR. GUERRA, ENRIQUETA GARCIA DE CASSO y RAUL CASSO III GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 7 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

292.-Enero 29 y Feb. 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número, 1223/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores JOSE LUZ CARRANZA FLORES Y MARIA DE JESUS GUERRERO SOLIS VIUDA DE CARRANZA.

Plíquese Edicto DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 30 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SÉRNA GARZA.-Rúbrica.

293.-Enero 29 y Feb. 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. EVA HERNANDEZ VIUDA DE MEZA, bajo el Expediente Número 191/2000, ordenando publicar por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convocando a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

294.-Enero 29 y Feb. 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 991/9919, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ELIAS GARCIA CANTU.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 14 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

295.-Enero 29 y Feb. 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 580/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDGARDO GUEVARA CHAIRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 10 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

296.-Enero 29 y Feb. 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente, No. 1046/996, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal como apoderado jurídico de Banca Serfin S. A., en contra de MARIO J. IBARRA GARZA y SANDRA GALVAN CAZARES ordenó sacar a remate en Primera almoneda y subasta pública, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Michoacán No. 125, Depto. 5, Col. Rodríguez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.11 metros, Departamento 3; al Sur, igual medida, callejón Jalisco; al Oriente, 11.56 metros, con Ramiro C. Rodríguez; al Poniente, igual medida, con área común, con superficie total de 76.82 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 1 de marzo del año en curso, a las 12.00 horas sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a - - - -\$108,900.00 CIENTO OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 1 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DELA LUZ HERNANDEZ RDZ. -Rúbrica.

329.-Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil, dictado en el Expediente Número 120/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA CONFIA S. A. DE C. V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MARIA ESTHELA ARVIZU; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, ubicado en lote Número 14, de la Manzana 29, del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad, con superficie de 120.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros con Lote 33; AL- SUR, 7.50 metros con Calle Abeto; Al ORIENTE,-en 16.00 metros, con lote 13; y, AL PONIENTE, en 16.00 metros con Lote 15 propiedad, que se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 33396, legajo 667, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de diciembre de 1991 a nombre de la Sra. MARIA ESTHELA ARVIZU.

Así, como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por DOS VECES de siete en siete días, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 324,252.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., enero 7 de 2000.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

330.-Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil, dictado en el Expediente Número 80/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA CONFIA, S. A. DE C. V., INSTITUCION, DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ALMA YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle, Abeto No. 157 entre las Calles Secoya y Cedro, identificado como Lote, Número 5, de la Manzana 29 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad, con superficie de 120.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: -AL NORTE, en 730 metros con Lote 24; AL SUR, 7.50 metros con Calle Abeto; AL ORIENTE, en 16.00 metros con Lote 4, y AL PONIENTE, en 16.00,metros, con Lote 6, propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 23747, Legajo 475 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 2 de septiembre de 1991, a nombre de la Sra. ALMA YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por DOS VECES de siete en siete días, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE DOS, MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1167,040,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., enero 7 de 2000.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

331.-Febrero 2 y 9.-2v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil, dictado en el Expediente Número 916/94, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Armendáriz Rodríguez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCRECER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de la Empresa HOTEL REAL ESPAÑOL, S. A. DE C. V. y JOSE LUIS ESCAMILLA GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE ESCAMILLA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle 10 entre Independencia y Guerrero No.140, del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 548.57 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.93 metros con Sucesión del señor Felipe Villarreal; AL SUR, 27.93 metros con propiedad que es o fue de Anastacio de la Garza; AL ORIENTE, 19.63 metros con propiedad que es o fue de Pedro Garza Sánchez y AL PONIENTE, en 19.63 metros con Calle 10, propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 56878, Legajo 1138, de fecha 04 de septiembre de 1992, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por DOS VECES de siete en siete días, señalándose LAS VEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4,241,753.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble, que se describe.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., enero 7 de 2000.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

332.-Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (7) siete de enero del año dos mil, se ordenó señalar nueva mecha y hora para sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente 136/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Pérez Hernández, Apoderado de Bancrecer, S. A., en contra de los CC. ANA MARIA SALAS DE REYES, LUIS REYES QUINTANAR, JESSICA ANGELICA REYES SALAS, JOSE LUIS REYES SALAS, DANIEL REYES SALAS, y LILIANA REYES SALAS, consistente en:

Terreno urbano y construcción en él enclavada, con los siguientes datos de Registro: Sección I; No.11536, legajo 231, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de JOSE LUIS, DANIEL, LILIANA Y YESSICA ANGELICA de apellidos REYES SALAS, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.20 metros, con lote número (5); al Sur, en 11.20 metros, con calle Bolivia; al Este, en 15.30 metros, con lote número (6); al Oeste, en 15.30 metros, con lote número (4). Con una superficie de 171.36 M2. Ubicado en calle Bolivia, No. 103 Ote., zona centro de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con un valor pericial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) horas del día (06) de marzo del año en curso, en este recinto judicial, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial. Es dado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE:

Tampico, Tam., a 17 de enero del año 2000.-C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTÍN UBALDO MARISCAL ROJAS.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

336.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil, dictado en el Expediente número 235/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., representado por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del señor JOSE OSIEL ZUÑIGA JUAREZ y CRUZ CARMINA RAMIREZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y sus construcciones, ubicado en calle Berriozábal, lote 24, manzana A del Fraccionamiento Residencial Villa Alpina de esta ciudad, compuesto de 131.41 M2, según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.47 M.L., con lote número 22; al Sur, en 15.51 M.L., con lote número 30 y 31; al Este, en 8.23 M.L., con Privada Calle Berriozábal 'y al Oeste, en 8.76 M.L., con lote número 23; con los siguientes datos de inscripción: número 12392, Legajo 248, Sección I, de fecha 16 de junio de 1988, a nombre de los demandados.

Con un valor pericial de N\$ 60,256.75 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de

depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día dos de marzo del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del año 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

337.-Febrero 2, 5 y 9.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:-

La licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de los corrientes dictado en el Expediente 842/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. René Humberto de Hoyos Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Lic. Sofía E. Flores, de Hoyos, en contra de FAUSTINO OLIVO TREVIÑO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en el mismo ubicado en la Calle Melchor Ocampo Número 801 Esquina con Calle Josefa Ortíz de Domínguez de la Colonia Voluntad y Trabajo en esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. L. con lote 24; AL SUR en 8.00 M. L. con Calle Melchor Ocampo; AL ESTE en 20.00 M. L. con lote 22; y AL OESTE en 20.00 M. L. con Calle Josefa Ortíz de Domínguez. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 129742, legajo 2595, de fecha 19 de noviembre de 1996, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la localidad, convocando postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA 2 DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2000. C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

338.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien

inmueble embargado dentro del Expediente Número 91/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, la licenciada Martha López Maya, Endosatario en Procuración de la C. RUTH BARRIOS GARCIA, en contra de la C. IMELDA CUEVAS RAMOS, consistente en:

Predio urbano ubicado en Segunda Avenida, Ex Ejido Laguna de la Puerta, Lote 16, Manzana 143, Zona 24, de esta ciudad, propiedad de la señora IMELDA CUEVAS RAMOS, con superficie de 523.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 40.20 metros, con lote 4; AL SURESTE en 40.20 metros con lote 5; AL NOROESTE en 13.50 metros con lote 6; y AL SUROESTE en 12.50 metros con Calle Guerrero.- Cuyos datos de registro son los siguientes: Inscripción Número 51242, Legajo, 1025, Sección I, de fecha 27 de septiembre de 1989.- Características Urbanas: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de terracería Valor Físico Directo del Terreno 523.00 M2 x \$ 100.00 igual \$ 52,600.00.- Valor Total en N. R.: \$ 36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad,- convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (1) UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS 12:00 DOCE HORAS; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., enero 27 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTI N EZ.-Rúbrica.

339.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 367/96, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por Raúl Ponce Guzmán, en contra de JUAN GUSTAVO HACES Y OTRA.

Predio con medidas y colindancias: al Norte, en 18.80 M., con lote 5; al Sur, en 11.30 M., con lote 2; al Este, en 12.00 M., con lote 1, y al Oeste, en 14.00 M., con calle México; superficie de 180.00 M2; al Norte, 32.00 M., con María Eleuteria Piña; al Sur, en 32.00 M., con María Nieves Medina; al Este, en 15.00 M., con calle República de México, y al Oeste, en 15.00 M., con Genaro Ramírez; superficie de 480.00 M2. Al Norte, en 10.00 M., con terreno de la sociedad; al Este, en 15.00 M., con carretera República Española, y al Oeste, en 15.80 M., con Gustavo Haces Guillén; superficie total A-I-B-I-C: 810.60 M2, y construcción en él: Casa habitación ubicada en calle República de México o calle del Muerto número 14 Col. Pedro Sosa de esta ciudad, con un valor de \$287,000.00 y cuyos inmuebles se encuentran registrados bajo los siguientes datos: Sección I, No. 51,030, legajo 1,021, de fecha nueve de marzo de 1981 de la Sección I, Número 24,568, legajo 492, de fecha 4 de febrero de 1983, y en la Sección I, No. 77,141, Legajo 1,543, de fecha trece de octubre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación,

se convoca a postores al remate de dichos inmuebles, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día veinticuatro de febrero del dos mil, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 17 de enero del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

340.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Cd. Río Bravo, Tam., 13 de diciembre de 1999.

El suscrito licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, ordenó sacar a Remate el 50% (cincuenta por ciento) en Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 200/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Alejandro Pérez Reséndez Endosatario en Procuración del C. Felipe de Jesús García Treviño en contra de JOSE M. MARTINEZ TURRUBIATES Y OTROS, mismo bien consiste en:

Casa-Habitación ubicada en la Calle Sexta número 406 entre Calle M. Barragán y Calle Antonio López de la Colonia El Olmo de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 19.00 M.L., con lote 32; al Sur, en 24.56 M. L., con lote 35; al Oriente, en 11.39 M.L., con Av. Sexta, y al Poniente, en 10.00 M.L., con lote 33; el cual está valuado por la cantidad de \$ 133,302,50 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado, por tres veces dentro de nueve días.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC., MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

341.-Febrero, 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S. A., actualmente INVERLAT, S. A., en contra de los CC. AURELIANO GARCIA SANCHEZ Y ELSA MARIA RINCON HUERTA DE GARCIA, y el cual consiste en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza Número 301 de la Colonia Los Pinos de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 175.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE en 9.02 metros con Calle Venustiano; AL SUR en 9.02 metros con Leobardo Avalos; AL ESTE en 19.44 metros con fraccionamiento del mismo lote; y AL OESTE en 19.44 metros con Segunda Avenida.- En su construcción casa de mampostería de uno y dos niveles de buena calidad, que consta de: Planta Baja: Sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de servicio y área de lavado (ampliación reciente) y en la Planta Alta: Tres recámaras, un baño con vestidor, balcón y un baño.- Cuenta con servicios municipales; Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimentación de concreto hidráulico por Calle Carranza y terracería por Calle Segunda.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 11677, Legajo 234, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1994.

Con un valor comercial de \$ 285,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, que se editan en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DIA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

342.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 306/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sías Pecina, Apoderado General de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de ZOZIMO ARIEL HERNANDEZ CASTILLO Y JULIA GONZALEZ SOBREVILLA DE HERNANDEZ, el inmueble a rematar se identifica como:

A).-Predio urbano ubicado en Lote 3, Manzana 1, de la subdivisión del predio urbano ubicado en Calle Seis y Avenida Sexta, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 65.00 M2, y con las

siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 13.00 metros con Lote 4, casa 017 ,muro medianero de por medio; Al SUR, en 13.00 metros con Lote 2; Al ESTE, en 5.00 metros con propiedad privada; Al OESTE, en 5.00 metros con Andador A.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 100478, legajo 2010, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1993, dicho embargo quedó bajo los siguientes datos de registro: Sección V, Número 3710, legajo 75, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre del 1998, propiedad de JULIA, GONZALEZ SOBREVILIA DE HERNANDEZ Y ZOZIMO ARIEL HERNANDEZ CASTILLO.

Con un valor comercial de \$ 133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL A LAS DOCE HORAS, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Se expide el presente Edicto a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

343.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic, José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS Y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE VAZQUEZ, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública sin Sujeción a Tipo el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote suburbano, construcción-casa habitación y construcción-bodega, ubicado en el Ejido las Calabazas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 M. L. con Camino Vecinal; AL ESTE, en 324.00 M. L. con Lote 57; Al OESTE, en 294.83 M. L. con Camino de las Rusas. Area Total: 46,875.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, le convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo El DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL, A LAS TRECE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2000,

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ RERNANDEZ RODRIGU EZ.-Rúbrica.

344.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

MARCELINO CASTILLO GRIMALDO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.-

El C.- Licenciado Alejandro García Medina, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, en fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 52/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. ESPERANZA IBARRA GONZALEZ, en contra de USTED, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir del día siguiente al de su publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Srio. de lo Penal, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, C. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

345.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

Al C. JOSE IGNACIO LOZANO USCANGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

Por auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 474/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la persona moral denominada ABA/ MOTRIZ FINANCIAMIENTO, S. A. DE C. V., en contra de JOSE IGNACIO LOZANO USCANGA, reclamándole las siguientes prestaciones: A).---El pago de la cantidad de \$ 131,947.34 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 54/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. B).-El pago de los intereses ordinarios y moratorios convencionales generados y que se sigan generando hasta la total solución de este asunto. C).-El pago del Impuesto al Valor Agregado sobre intereses ordinarios y moratorios referidos en el párrafo que antecede, de conformidad con las disposiciones tributarias del país. D).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio. Y mediante proveído de fecha dieciocho de octubre del año en curso, y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo y notificarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en

los Estrados del juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto. Se hace de su conocimiento que las copias simples de Lev quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

346.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 988/95, re4lativo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco del Centro S. A. En contra de GENOVEVA VARGAS ALVARADO, consistente en:

Predio Urbano sin construcciones, ubicado en calle independencia s/n colonia Salas, en Pánuco, Ver., propiedad de la señora GENOVEVA VARGAS ALVARADO, identificado como fracción de solares 14 Y 15, CON UNA SUPERFICIE DE 425.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 30.40 metros, con propiedad de Ana Ma. Castellán; al Sur en 30.40 metros, con fracciones de los solares 14 y 15; al Este con 14.00 metros, con propiedad de la señora Francisca Cruz Marín, y al Oeste, en 14.00 metros, con calle Libertad (hoy Independencia). Terreno de forma regular que se encuentra inválido por el lado sur, por una construcción de aproximadamente 5 metros por 30.40 metros, total 152.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 318, Folio 197203, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, del municipio de Pánuco, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial \$43,320.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.))

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado Mixto de lo Civil de Pánuco, Veracruz, y en la Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento del público la lista de dicho bien, rematándose en Primera Arboleda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas, del día 10 (diéz) de marzo del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial a dicho inmueble. Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de enero del año dos mil. Doy fé.-EL C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbricas.

347.-Febrero 2, 5 y 9.-3v3

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial

Ciudad Madero, Tam.

FABIOLA DOMINGUEZ EVARISTO.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1035/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. Octavio Alejo Domínguez Sánchez en contra de los CC. ROSA GUADALUPE DOMINGUEZ EVARISTO, FABIOLA DOMINGUEZ EVARISTO, JORGE OCTAVIO DOMINGUEZ EVARISTO. A quien se le reclama los siguientes conceptos: A).-Que se decrete la suspensión de la obligación del actor de dar alimento a los demandados. como hijos míos por actualizarse los supuestos jurídicos contenidos en el artículo 295 Fracciones II y IV del Código Civil vigente en el Estado por ser los demandados mayores de edad, casadas las dos primeras y el último por falta de aplicación al trabajo ya que no se encuentra estudiando. B).-Que se decrete la cancelación de la Pensión Alimenticia ordenada a favor de los demandados al juicio sumario civil de Alimentos Definitivos número 153/78, promovido ante el entonces Juzgado de lo Familiar de Primera Instancia de esta ciudad, por la señora Guadalupe Evaristo Martínez en su carácter de madre y representante legal de los demandados por ser en ese tiempo menores de edad en contra del suscrito actor. C).-Que se decrete el levantamiento del embargo trabado sobre el 30% del salario y demás prestaciones que percibo como trabajador de confianza de la empresa Petróleos Mexicanos en calidad de Médico Cirujano General ficha 125110 en el Hospital ubicado en la ciudad de Comalcalco del Estado de Tabasco. D).-Que se condene a los demandados. a devolver al actor el importe de las pensiones que cobraron y las, que sigan cobrando durante todo el tiempo que dure la tramitación de este Juicio a partir de la fecha en la que las dos primeras trajeron matrimonio 19 de diciembre de 1992 y 28 de junio de 1996 y a partir del día 26 de agosto de 1988, fecha en que el tercero cumplió la mayoría de edad. E).-El pago de -los gastos y costos del Juicio. Ordenándose emplazar a la demandada FABIOLA DOMINGUEZ EVARISTO, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un, diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, a quien se le concede, el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Doy fé.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

348.-Febrero 2, -5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JULIO RUIZ TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas,

mediante proveído de fecha doce de enero del año dos mil, dictado dentro del Expediente 574/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA IDALIA JASSO MARTINEZ en contra de usted, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas Y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, a partir, de la fecha de la última publicación de los Edictos, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de los Estrados del Juzgado, en la inteligencia de que reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une. El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Quedando la copia simple en la Secretaría del Juzgado.-Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecinueve de enero del año dos mil.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

368.-Febrero. 5, 9 y 12.-3v2

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez, Tercero de Primera Instancia del Tercer, Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas con fecha siete 07 de Enero del año 2000, radicó el expediente número 43/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Jorge Antonio Pérez Sánchez, por Ricardo H Angel Torres, en contra de LORENA DEL ANGEL TORRES. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada C. LORENA DEL ANGEL TORRES, que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a disposición de la misma, en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.-

369.-Febrero 5, 9 y 12 3v2

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. MAURICIO CORREA MORALES.

P R E S E N T E .-

Por auto de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente No. 782/999, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por Flérida Deyanira Mendoza Cantú y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial. B).-La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su hija Flérida Azareth Correa Mendoza. Y toda vez que

manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre de 1999. La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

370-febrero 5, 9 y 12.-3v2

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

SIN SUJECIÓN A TIPO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos, noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el inmueble ubicado lote 16 ubicado en la calle Retorno 3 del Fraccionamiento Virreyes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.51 ML, con lote 15; al Sur, 29.00 M.L., con lote 17; al Este, 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, 30.60 M.L., con calle Cuauhtémoc, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo, Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo, a las doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores a interesados para, los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 1999.El Secretario de Acuerdos, LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

371. Febrero 5, 9 y 12.-3v2

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JOSE ANGEL GARCIA BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, en el Estado con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre del año próximo pasado, dictado dentro del Expediente Número 573/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por VERONICA ALMAZAN BOLAÑOS en contra de JOSE ANGEL GARCIA BRAVO, sé ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara , además en los Estrados del Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaria del Juzgado, la copia simple de la demanda y sus anexos, es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El Secretario de -Acuerdos, LIC. JOSE LUIS, RICO CAZARES.-Rúbrica.

372.-Febrero 5, 9 y 12.-3V2

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C.

ANA LUISA GARCIA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 662/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por NOEL ARROYO CARBAJAL en contra de USTED, y por auto de fecha 24 veinticuatro de: noviembre de este año se ordenó notificarla y emplazarla a Juicio mediante Edictos que se publicarán, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole del conocimiento que deberá en su caso, producir contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, y las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., 03 de diciembre de 1999. El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica,

373.-Febrero 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintiuno de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 951/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic Jalil Ale Saade Castro, endosatario en procuración de Rubén. López Romero, en contra de JULIO CESAR FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de Representante legal de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN LOPEZ ROMERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio.

Un bien Inmueble compuesto por 500.00 metros cuadrados, con construcciones en él existentes, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, en 20.00 metros, con Cirilo, Vega; al Sur, en 25.00 metros, con calle Xicotécatl; al Este, en 25.00 metros, con Moisés Pomares Gatica; al Oeste, en 25.00 metros, con Concepción González de Chezi; con los siguientes datos de registro: Inscrito., en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, No. 4593; Legajo 92, de fecha dieciocho de marzo de 1987, municipio de El Mante, Tamaulipas, ubicado en la calle Xicotécatl, No. 503 Oriente, sirviendo como base, para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de, la cantidad de...\$166,640.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo dicha diligencia el día seis de marzo del presente año, a las diez horas, en el local que ocupa este. Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 24 del año 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO., Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

374.-Febrero 5, 9 y 12.-3v2

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Distrito Judicial.****Tula, Tamaulipas**

C. ALFREDO CAMACHO y/o

quien se considere con derecho a la propiedad rural ubicada en el predio La Yerbabuena con una superficie de 108-28-88 hectáreas del municipio de Tula, Tam, Domicilio: Ignorado.

El Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por José Lucio Pérez en contra de ALFREDO, CAMACHO y/o quien se considere con derecho a la propiedad rural ubicada en el predio la Yerbabuena con una superficie de 1,08-28-88 hectáreas del municipio de Tula, Tamaulipas, respecto a un predio que colinda con el Ejido 16 de Septiembre al Sur; con mojonera el voladero al Este; con mojonera Las Peñitas al Oeste, y al Norte, con terrenos del Ejido Aquiles Serdán.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y un diario de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la parte demandada, para que comparezcan dentro del término de

sesenta días a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, -contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 27 de Octubre de 1999. La Secretaria de Acuerdos del- Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI-Rúbrica.

375.-Febrero 5, 9 y 12.-3v2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso -Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21/enero/2000.

A QUIEN CORRESPONIDA;

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual, de fecha veinte de enero del dos mil Ordenó la radicación del Expediente número 21/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS RESENDEZ VIUDA DE ANAYA, quien tuviera su último domicilio el ubicado en el No. 302 de la calle West Austin, zona postal 77502.

Por el presente que le publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de -mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

AT ENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERASMO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

376--Febrero,9.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO JUAREZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 02 de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Fernando Juárez Rodríguez. Expediente registrado bajo el número 403/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados, a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 07 siete días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

377.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 290/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. TRINIDAD RAMIREZ OCHOA, promovido por San Juana Ochoa Ramírez y María Elena Ochoa Ramírez, ordenó publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y actores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cinco días de enero del año dos mil. El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

378.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha once de enero de este año, ordenó radicación del Expediente número 56/2000, por acuerdo de fecha once de enero de este año, ordenó radicación del Expediente No. 56/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL MENDOZA NIÑO, promovido por la C. Francisca Imelda Obando del Arigel, y la publicación de un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia Y a acreedores si hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto. -- Doy fe.

Cd Mante, Tam., a 13 de enero del 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

379.-Febrero 9.-1v

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MARTINEZ HURTADO, bajo el número de Expediente 12/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a

los veinte días del mes de enero del año dos mil doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

380.-Febrero 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano José Armando Vidales González, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero, del año dos mil radicó el Expediente Número 2/2000. relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS BEJARANO ROBLES, promovido por ANITONIO LUCIO JARAMILLO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen, a deducirlos dentro del término de ley en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

381.-Febrero 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas por acuerdo de fecha diecisiete de enero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 68/2000 relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ORTEGA RUIZ, promovido por el C. FELIPE FLORES TORRES, y la publicación de un Edicto por- UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad convocándose a las personas que se consideren-con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de enero del 2000.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

382.-Febrero 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 4/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN CRUZ GONIZALEZ, denunciado por los CC. AURELIA CORDOVA VIUDA DE CRUZ Y TOMAS CRUZ CORDOVA.

383.-Febrero 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El C. licenciado Luis Felipe Pérez-Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de, mil - novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 595/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA DE LIMA CONDE GUERRERO, denunciado por OLGA LIDIA ARELLANO CONDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

384.-Febrero 9.-1 v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINA AGUILERA SALAZAR bajo el Número de Expediente 11/2000 y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

385.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha veinte de enero del año dos mil radicó el Expediente Número 38/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA GUTIERREZ. CANO Y ANDRES SALINAS OCHOA denunciado por RUBEN SALINAS GUTIERREZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca, a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINICE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam. -a 24 de enero del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

386.-Febrero 9.-1 v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada, Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de seis del presente mes y año, ordenó radicación de Expediente número - 12/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. SALVADOR QUINTANILLA GARZA, denunciado por el C. Salvador Quintanilla Rodríguez, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y -periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 14 de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

387.-Febrero 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil, radicó el expediente No. 23/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO RESENDEZ SALINAS denunciado por Elvira Zarate Uribe, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del

cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINICE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam, a 24 de enero del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

388.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil****Octavo Distrito Judicial****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha treinta de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA BANDA GARCIA, promovido por el C. GUILLERMO MARTINEZ LIZALDE y la publicación de un Edicto por UNA SUA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho, a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan, a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINICE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam, enero 12 del año 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

389.-Febrero 9.-1v.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de enero del presente año, el ciudadana licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble identificado como el lote número 104 de la manzana 2, de la Sección Lomas, del Fraccionamiento Las Fuentes, del plano oficial de esta ciudad, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 110.00 metros, con el lote 85; al Sur, 10.00 metros, con el Andador "N"; al Este, 20.00 metros, con lote 105, al Oeste, 20.00 metros, con el lote 103, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 76027, Legajo 1521, de fecha 23 de marzo de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERNANDO JAVIER CHAVEZ MORA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$239,600.00 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Cuaderno de Ejecución Provisional del Expediente número 23/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de FERNANDO JAVIER CHAVEZ MORA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecaria dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce

horas del día nueve de marzo del presente año. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIOEFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam, a 14 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

390.-Febrero 9 y 16.-2V1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha siete de enero del año dos mil, dictado en el Expediente número 730/996 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el licenciado Mauricio Alberto Pinto Arreola, en contra de AIDA CONDE CANTU, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien:

Los derechos que le corresponden a la demandada sobre la segunda planta del inmueble que mide y colinda al Norte en 16.00 metros, con propiedad de Otilia Garza viuda de Alba; al Sur, en 16.00 metros, con propiedad de Aída Conde Cantú; al Oriente, en 7.70 metros, con propiedad de Ignacio Salinas Monetou, y al Poniente, en 7.70 metros, con Avenida Guerrero de esta ciudad, incluyéndose un cuarto de construcción que se encuentra sobre la misma valuado por los peritos en la cantidad de \$38,480.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble, materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día diez de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo Tam., febrero 8 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

391.-Febrero 9 y 16.-2V1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del año 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer, Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 678/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. licenciado Ramiro González Sosa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., antes Banca Serfín, S.N.C, en contra de los CC. RAFAEL GARCIA PALACIOS y CLAUDIA LOPEZ NIETO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble, lote No. 1, manzana C, ubicado en la calle Zafiro No. 119, del fraccionamiento Gema, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2 (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), y que tienen las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.65 metros, con lote 11. Al Sur, 7.65 metros con calle Zafiro. Al Oriente, en 16.00 metros, con lote 12. Al Poniente, en 16.00 metros con calle Esmeralda. Cuyos títulos de propiedad se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, No. 65614, legajo 1413, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de febrero de 1990.

Con un valor comercial de \$86,700.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la base legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil para que tenga verificativo la diligencia de remite en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

392.-Febrero 9 y 16.-2V1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 161/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Juan Manuel Hernández y continuado por el C. licenciado José Antonio Cossío Sánchez, por Banca Serfín, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER JUAREZ CORONADO e IRMA

MANZANO DE JUAREZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de un predio urbano ubicado en la esquina de las calles Guerrero y Manuel González Hijo (15), con superficie de 107.00 M2 (ciento siete metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas una de diez metros, con terreno que se reserva la vendedora, y la otra en diez metros, con terreno que se reserva también la vendedora; al Sur, en veinte metros, con propiedad que también se reserva la vendedora; al Oriente, en ocho metros ochenta centímetros, con propiedad del señor Cruz Medina Villarreal; al Poniente, en dos líneas una de un metro noventa centímetros, con calle Manuel González Hijo (15), y otra de seis metros noventa centímetros, con propiedad que se reserva la vendedora, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 30529, legajo 611, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983, del municipio de Victoria, Tam., al cual se le asigna un valor comercial de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y estrados del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos herederos y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día siete de marzo del año dos mil, a las doce horas, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial menos el 20% (veinte por ciento) del avalúo fijado a la finca hipotecada, por tratarse de segunda almoneda.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 2 de febrero de 1999.- El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbricas.

393.-Febrero 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 985/94, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. Aurora Vázquez Villarreal, en su carácter de Representante Legal de sus menores hijos AURORA LUCINDA, ROXANA y ARACELY, de Apellidos TREVIÑO VAZQUEZ, en contra del C. GUSTAVO TREVIÑO VALENZUELA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

-Bien inmueble, ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos No. 513, Ciudad Victoria, Tamaulipas, entre las calles Gaspar de la Garza y Matías S. Canales, con una superficie de 247.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 metros con propiedad privada.- AL SUR en 9.50 metros con Boulevard Adolfo López Mateos.- AL ESTE en 26.00 metros con Lote No. 3.- AL OESTE en 26.00 metros con Lote No.5.

Con un valor comercial de \$295,401.79 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 79/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate en dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán, depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto, el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS 9.30 HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de primera instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

394.-Febrero 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Canales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 909/999, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la señora JULIA MENA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 09 de 1999.-El-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

395.-Febrero 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Beman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con Residencia en Ciudad Madero Tamaulipas, por auto del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ROMUALDO PECINA CASTILLO, quien falleció el día dos de octubre de 1995 mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del

Edicto que por dos veces consecutivas de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Por denuncia de Guadalupe e Irma ambas de apellidos Pecina Falcón. Expediente No. 526/97.

Es dado a los seis días del mes de enero de mil novecientos, noventa y nueve (1999).-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LEANDRO, ALVAREZ BERMAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

396.-Febrero 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente No. 39/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. EDA LETICIA SEPULVEDA DE CASTAÑOS, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir derechos hereditarios si los - tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. -Rúbrica.

397.-Febrero 9 y 19.-2v1

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente número 87/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO SALDIVAR SILVA VDA. DE FERNANDEZ, ordenó convocar a presuntos herederos Y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que, se presenten los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero del dos mil.-Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

398.-Febrero 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de enero de 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 003/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA VILLARREAL VAZQUEZ VIUDA DE ZAMORA, promovido por Emilio Olivares Zamora y Tomasa Zamora Villarreal.

Por este Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; convocando a los interesados. Y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que concurran a una junta de herederos que se llevará a cabo dentro de los ocho días siguientes a la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

399.-Febrero 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha quince de diciembre de mil novecientos- noventa y nueve, ordenó radicación del Expediente número 1255/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. CARLOS VAZQUEZ DIAS, denunciado por Ma. Isabel González, viuda de Vázquez, y publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 6 del año 2000.-LIC. ALFONSO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos. --Rúbrica..

400.-Febrero, 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente No. 24/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA SUAREZ RUIZ VDA. DE ROMO y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores- por medio de Edictos que se publicarán por dos

veces de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir derechos hereditarios si los tuvieron.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rubrica.

401.-Febrero, 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo, Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE AVIÑA LOREZ, bajo el Número de Expediente 811/97, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por (2) DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente a los (30) treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.(1998).-DOY FE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

402.-Febrero 9 y 19.-2v1

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Everardo Pérez -Luna, Juez Primero de Primera Instancia Civil por Ministerio de ley del Tercer Distrito judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, actuando con Testigos de Asistencia, radicó el Expediente Número 1046/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO PALACIOS LOPEZ por denuncia de la C. MARIA DEL REFUGIO ARRIAGA DE PALACIOS, y ordenó publicar Edictos por DOS VECEIS de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren, con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en Juicio a deducirlo.

Es dado a los doce días del mes de enero del año dos mil.-DOY, FE.

C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

403.-Febrero 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 14/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTERO MAGALLANES DUARTE; por denuncia de la C. Juana Segovia Gómez, y ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor, circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los, acreedores en su caso, para que se presenten en Juicio a deducirlo.

Dado a los veinte días del mes de enero del año dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Doy fe -C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de ley. LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

404.-Febrero.-9 y 19.-2v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

EMPRESA SUMINISTROS Y PROVEEDORES. DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

ING. PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y VIOLETA, GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ.

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico Tamaulipas, hace saber que el expediente número194/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco INVERLAT S. A. En contra de EMPRESA SUMINISTROS Y PROVEEDORES DEL GOLFO, S. A DE C. V. , ING. PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a 22 veintidós de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos, copias Simples que acompaña.- Se tiene por presentada al licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de BANCO INVERLAT, S, A., SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, según lo justifica con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de la EMPRESA SUMINISTROS Y PROVEEDORES DE L GOLFO, S. A DE C. V. E INGENIERO PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ., con domicilio en Calle Francia 1410 Pte., Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$ 133,340.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA, PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que reclama en sus incisos b), e), d), y el pago, de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones legales que estimó, aplicables al caso se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno respectivo, bajo el Número 194/99.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y de los relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia, respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad, para garantizar las cantidades reclamadas las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias, simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, --emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se les concede el término de CINCO DIAS para que haga el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Asimismo se le previene en la parte demandada para que al producir su contestación designen representante común de su parte con el apercibimiento que de no hacerlo este juzgado lo designará en su rebeldía.

NOTIFIQUEESE PERSONALMENTE. Así y con apoyo además en los Artículos 4o., del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio lo acordó, y firma el licenciado -Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil, por Ministerio de ley, actuando con el licenciado Guillermo Chávez Torres, Secretario de Acuerdos, por Ministerio de ley.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-DOY FE. Tampico, Tamaulipas, a (29) veintinueve de noviembre de mil novecientos -noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase - por presentado al C. licenciado Ismael Centeno Torrescano, como lo solicita y tomando en consideración el acuerdo dictado por el por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como el informe rendido por el C. Delegado de Seguridad Pública de aquella Ciudad, y en virtud de que se desconoce el domicilio particular de los CC. Ingeniero PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y SRA. VIOLETA GONALEZ BARBA DE GUTIERREZ, emplácese a los demandados mencionados por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES, consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que se les concede el término de SESENTA DIAS contados. a partir de la última publicación del Edicto respectivo.

Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de traslado correspondiente.

Asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le harán por los Estrados del Juzgado.

NOTIFIQUEESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Secretario que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-DOY FE.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve-DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil-, LIC. MIGUEL ANGEL AVIALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

405.-Febrero 9, 12 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial..

Ciudad Victoria Tam.

CC. FEDERICO CONTRERAS MEDINA Y

SEBASTIAN RUIZ REYNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del, Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 467/ 99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. SOLEDAD RUIZ MONITA en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El otorgamiento y firma de escritura a su favor respecto de un bien inmueble cuyos datos de identificación señalara en el cuerpo de esta demanda.

B).-El-pago de gastos y costas que se deriven de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así, mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por cédula.

Cd. Victoria, Tam, a 12 de enero del año 2000.El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

406.-Febrero 9, 12 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C, Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ordenó sacar a remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el Expediente número 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Arnoldo Villarreal Fernández y Agustín Jaime Grimaldo Velasco, en contra de ISAIAS QUIÑONES MARISCAL, consistente en:

Predio Urbano con Construcción, con superficie de 85.15 M2, ubicado en calle Hinojosa número 234 interior, entre J. Núñez de Cáceres 06 y Porfirio Díaz 07, Colonia Guadalupe

Mainero de esta ciudad, con, las siguientes medidas, y colindancias: Al Norte, con propiedad privada, 13 metros; al Sur, en 13.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 6.55 metros, con calle privada; al Oeste, en 6.55 metros, con propiedad privada; con datos de registro: Sección I, No. 104047, legajo 2081, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, Con un valor comercia de \$ 52,693.08 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve día en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor base del remate presentando al efecto, el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, será sobre las bases antes dichas, señalándose para tal---efecto las once horas del día siete de marzo del año dos mil, para que tenga verificativo el-remate en-primera almoneda.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO1 CAZARES.- Rúbrica.

407.-Febrero 9, 12 y 16.-3v1.